



# Resolución Directoral N° 230 -2013-MINAGRI-PEJSIB-6401

Jaén, 16 SEP 2013

## VISTOS:

El Decreto Supremo N° 063-2010-PCM; Resolución Directoral N° 158-2010-AG-PEJSIB-6401 y el Informe N° 168-2013-MINAGRI-PEJSIB-6402; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM de fecha 03.JUN.2010, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, disponiendo en su Art. 3, que cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2010-AG-PEJSIB-6401 del 07.JUL.2010 se designó al Sr. PEDRO GUEVARA GUERRERO como responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
3. Que, mediante Informe N° 168-2013-MINAGRI-PEJSIB-6402 de fecha 27.AGO.2013, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva se actualice la Resolución Directoral designando al Sr. CESAR PEDRO GUEVARA GUERRERO como responsable del Portal de Transparencia del PEJSIB mediante Resolución Directoral, para lo cual está proponiendo al Sr. César Pedro Guevara Guerrero.

Que, por Resolución Ministerial N° 101-2013-AG del 25 de MAR.2013, se encargó la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, al Ing. Werner Cabrera Campos.

Que conforme al Art.2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaen San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al Sr. **CESAR PEDRO GUEVARA GUERRERO**, como responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la persona designada Sr. César P. Guevara Guerrero, a las Direcciones de Línea y Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**Ing. WERNER CABRERA CAMPOS**  
**Director Ejecutivo (e)**  
**PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA**